

PROVIDENCIA, 2

2 OCT 2025

EX.CGR.N° 2524 /ISTOS: Lo dispuesto por artículo 108 de la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°1.896 de 1 de agosto de 2025, se dejó establecido el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.-

2.- El Memorándum N°17.638 de 1 de octubre de 2025, del Coordinador Asuntos de Gabinete, por el cual informa que el Alcalde don JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA, hará uso de medio día de permiso administrativo con goce de remuneración, durante la tarde del día 2 de octubre de 2025.-

DECRETO:

1 Autorízase para hacer uso de medio día de permiso adr	ministrativo con goce de remuneraciones al
Alcalde don JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA, RUT N°	durante la tarde del día 2 de
octubre de 2025	

2.- Durante su ausencia será subrogado por la Directora de Desarrollo Comunitario, doña NATHALIE GUZMAN PAVEZ, RUT N° La titular del grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de esta Municipalidad, quien deberá cumplir con las funciones propias del cargo que subroga, sin perjuicio de cumplir con sus labores habituales.-

Anótese, comuníquese, registrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-

NATHALIE GUZMAN PAVEZ Alcaldesa (S)

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA Secretario Abogado Municipal

ETARIA MUNI

RBC/MRMQ/vpga.-

Distribución: Sr. Alcalde

Doña Nathalie Guzmán Pavez

Alcaldía

Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N°